



Anuncio-Información Pública Conc. 15/21

Sociedad Cijara Energía Renovable, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en los términos municipales de Alía (Cáceres) y Sevilleja de la Jara (Toledo).

- La finalidad del aprovechamiento es el uso industrial para generación hidroeléctrica en central hidroeléctrica de carácter reversible.
- El caudal máximo instantáneo solicitado es 47610,1 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 3.253.758,41 m³.
- Las aguas serán captadas del río Guadiana por el embalse de Cijara, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 330.077,155, Y: 4.362.757,637 Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo mediante una toma de aspiración compuesta por cuatro vanos rectangulares protegidos por rejas y separadas por tres tajamares, excavada en la ladera de la margen derecha del embalse a una cota de 387,50 msnm. La toma del depósito superior es idéntica a la descrita e instalada en un foso en el fondo de la balsa a una cota de 601,44 msnm. Una tubería de acero conectará, en un primer tramo de alta presión, el depósito superior con la central en caverna, donde se encontrarán las turbo-bombas reversibles de 120,4 MW de potencia máxima de turbinación cada una. En la entrada a la caverna, la tubería se bifurcará en tantas tuberías como grupos se proyecte instalar. Un segundo tramo, de baja presión, conectará la chimenea de equilibrio inferior con la toma en el embalse. El depósito superior se situará en las proximidades del embalse, con capacidad de 3,53 hm³. Su altura es de 27,00 m, y ocupa una extensión total de 37,9 ha. Para la transformación de tensión asociada a toda la potencia generada por los dos grupos, se ha planteado la instalación de dos transformadores trifásicos de 150 MVA cada uno. La subestación GIS enlazará los circuitos provenientes de los transformadores de potencia y la línea de evacuación de 400 kV, y albergará todo el equipamiento eléctrico para la interconexión con la subestación de transporte de Valdecaballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

